



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ  
15/06/2020



Ayuntamiento de  
CASAS DE JUAN NÚÑEZ

NIF: P0202100D

Alcaldía

# BANDO

## SOBRE EL COVID-19

**JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ**, Alcalde-Presidente del EXCMO.  
Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez.

### HACE SABER

Debido a la situación generada por la evolución del coronavirus, COVID-19 y por el Real Decreto 463/2020 de la declaración del Estado de Alarma por la gestión de la crisis sanitaria y la prórroga del de las medidas Estado de Alarma, se han adoptado medidas de contención extraordinarias por las razones de salud pública.

Ante la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la **fase 3** del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Este Ayuntamiento considera que, adicionalmente se requiere la adopción de otras medidas, en el municipio de Casas de Juan Núñez que aúnen la protección de la salud de los vecinos con la adecuada prestación de los servicios públicos que se prestan en Casas de Juan Núñez.

En dicho marco y en atención a las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, se hace imprescindible, la adopción de medidas de carácter organizativo en los edificios del Ayuntamiento, siendo las siguientes MEDIDAS:

**1. AYUNTAMIENTO.** Se restringe el acceso al edificio del Ayuntamiento.

La atención al público de manera presencial se realizara de 10 horas a 13 horas de lunes a viernes. Se dará preferencia a la atención telefónica en el 967405001 o Sede electrónica [www.casasiuannunez.es](http://www.casasiuannunez.es) . Acudir con mascarilla y respetar el distanciamiento social.

**2. BIBLIOTECA MUNICIPAL.** Reapertura de la Biblioteca Municipal de 10:30 a 14:00 horas con aforo al 50%, con zona infantil y centro de internet cerrado. Se abrirá el servicio de devolución y préstamo bajo cita previa al 620578427 (9:30 horas a 14:00 horas) o al email [casas-juan-nunez@loca.iccm.es](mailto:casas-juan-nunez@loca.iccm.es) . Se acudirá a la cita con guantes y mascarillas, respetando los horarios de las citas, siendo atendidos en la puesta de la Biblioteca Municipal.

**3. CLUB DE JUBILADOS.** Permanecerá cerrado hasta nuevo comunicado, por parte de la Consejería de Sanidad y Consejería de Bienestar Social.

Created with novaPDF Printer ([www.novaPDF.com](http://www.novaPDF.com)). Please register to remove this message.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

Código Seguro de Verificación: A2AA ALUK RYP3 LRMK DUVY

**Bando fase3 - SEFYCU 1852344**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdejuannunez.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ  
15/06/2020



Ayuntamiento de  
CASAS DE JUAN NÚÑEZ

NIF: P0202100D

Alcaldía

**5. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.** Permanecerán cerradas las actividades en el pabellón polideportivo y todas las realizadas en el gimnasio municipal. Retorna la realización de actividades deportivas en espacios públicos, pista de pádel con aforo solamente para los jugadores y pista de frontón. No se permiten los deportes de contacto físico.

**6. CENTRO MÉDICO.** Se recomienda seguir las instrucciones dadas por el personal sanitario del Centro Médico de Casas de Juan Núñez, que son:

1º Los **pacientes que precisen repetición de recetas**, no deben acudir a la consulta, sino que deberán solicitarlo telefónicamente llamando al Centro de Salud. (967 40 50 88)

2º Evitar en estos momentos **consultas** relativas a problemas o cuestiones **que sea posible demorar o retrasar** sin que ello constituya riesgo alguno para el paciente, en este sentido, apelamos al **sentido común** de los pacientes y usuarios del sistema.

3º Los **trámites burocráticos** como volante de ambulancia, certificados de dependencia, partes de bajas laborales, etc, serán cumplimentadas **vía telefónica**, 967405088, a estos efectos, se habilita la franja horaria de 8:30 a 10:00 para llamar a la consulta sin necesidad de personarse.

4º Las personas deberán ir con mascarilla y respetando el distanciamiento social.

**7. ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL Y COLEGIO PUBLICO DE SAN PEDRO APOSTOL.** Por instrucciones de la Consejería de Educación los Centros Educativos permanecerán cerrados hasta nuevo aviso. Las autoridades competentes han dado por finalizado el curso escolar de manera presencia.

#### **8. ACTOS RELIGIOSOS.**

1ª. La Parroquia San Pedro Apóstol podrá abrir con un aforo máximo del 75%, y las personas deberán ir con mascarilla y respetando el distanciamiento social.

2º. La Mezquita de Casas de Juan Núñez podrá abrir con un aforo máximo del 75%, y las personas deberán ir con mascarilla y respetando el distanciamiento social.

#### **9. VENTA AMBULANTE Y MERCADO DEL LOS MIÉRCOLES.**

El mercado de los miércoles seguirá ubicado en el campo de futbol para que se pueda dar las condiciones en las que autorizan las Autoridades Sanitarias. Se establecerán el 50% de los puestos fijos del Mercadillo de los Miércoles.

Created with novaPDF Printer ([www.novaPDF.com](http://www.novaPDF.com)). Please register to remove this message.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

Código Seguro de Verificación: A2AA ALUK RYP3 LRMK DUVY

**Bando fase3 - SEFYCU 1852344**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdejuannunez.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ  
15/06/2020



Ayuntamiento de  
CASAS DE JUAN NÚÑEZ

NIF: P0202100D

Alcaldía

**10. PUNTO LIMPIO.** Reapertura del punto limpio con el martes, jueves y miércoles con el horario de 11:00 horas a 13:30 horas.

*Durante los próximos días se actualizarán estas medidas y recomendaciones.*

**13. EVITAR AGLOMERACIONES.** Eviten las aglomeraciones de personas, manténgase a 2 metros de distancia de las demás personas, constantemente lávense las manos, no se besen, no den la mano.

**14. El teléfono de emergencia** de coronavirus en Castilla La Mancha 900122112.

La Alcaldía confía en la concienciación de la ciudadanía y en el cumplimiento del presente Bando, para la incorporación por la fase 3 para la nueva normalidad, tratando de evitar para que entre todos colaboremos en prevenir, en la medida de lo posible, la expansión del virus salvaguardando especialmente la salud de los Caseros y Caseras más vulnerables.

En Casas de Juan Núñez 15 de Junio del 2020.

Juan Carlos Gómez González

Alcalde de Casas de Juan Núñez

Created with novaPDF Printer ([www.novaPDF.com](http://www.novaPDF.com)). Please register to remove this message.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

Código Seguro de Verificación: A2AA ALUK RYP3 LRMK DUVY

**Bando fase3 - SEFYCU 1852344**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdejuannunez.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3